SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 24/2017

"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA LA APROBACIÓN Y REGULARIZACIÓN DE PLANOS MUNICIPALES Y PREVENCIÓN CONTRA INCENDIOS - PLURIANUAL" – ID Nº 338.242

ACTA DE PRÓRROGA

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 11 días del mes de diciembre del año 2017, en la oficina de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, ubicado en la calle Iturbe Nº 175 esquina Eligio Ayala, siendo las **09:00 horas**, se procede al cierre del plazo establecido para la presentación de los sobres en el marco de la **Contratación Directa Nº 24/2017 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA LA APROBACIÓN Y REGULARIZACIÓN DE PLANOS MUNICIPALES Y PREVENCIÓN CONTRA INCENDIOS - PLURIANUAL – ID Nº 338.242"**, convocada por la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL) Institución dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTESS), y de conformidad a lo establecido en la Carta de Invitación, de acuerdo a los **Artículos 16, inc. c), y 34 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas"**, que delimitan el ámbito y el procedimiento de aplicación en la forma de adquisición de bienes y servicios por Contratación Directa.

Se encuentran presentes para la realización del Acto: la C.P. Cinthia E. Cabrera Rojas, Jefa Interina del Departamento de Planificación y Llamados y el Sr. Sergio Salinas Armoa, Técnico de la Dirección de la UOC.

Se hace mención que fueron invitadas a participar de este llamado las siguientes Empresas cuyas constancias de recepción de invitación obran en el expediente:

Nº	OFERENTES INVITADOS
1	GLORIA ELIZABETH ROTELA TORALES
2	JESUS MARIA JIMENEZ INSAURALDE
3	EDGAR OSMAR MODESTO VELAZQUEZ
4	TECNOEDIL S.A.
5	BARRAIL HNOS. S.A. DE CONSTRUCCIONES

En atención a todo lo expuesto se resalta que: *"...De no contar con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega, la Autoridad competente de la Entidad, bajo su exclusiva responsabilidad, podrá disponer la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de realizar una prórroga, debiendo en todos los casos asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, o prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas, según lo estipulado en las Resoluciones DNCP Nº 522/2015, 805/2009 y el Articulo 34 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas"..."*, por tanto se procede a la prórroga de la fecha para la recepción y apertura de ofertas, para lo cual será emitida una Adenda, a fin de obtener una mayor cantidad de oferentes.

No habiendo otro punto que tratar, ni observaciones que formular, se da por terminado este acto, siendo las **09:45** horas de la fecha señalada precedentemente, previa lectura y ratificación del acta por todas las personas nombradas, firmando las mimas, en prueba de conformidad en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

C.P. Cinthia E. Cabrera Rojas
Jefa Interina del Dpto. de Planificación y Llamados

Sr. Sergio Salinas Armoa
Técnico de la Dirección de la U.O.C.